«Radio City»	Londres	80	12800
Emisoras piratas	Mercado	Tarifa por minuto (libras)	Tarifas por minuto (pesetas)
«Radio Ocean 270»	Costa NE	60	9600
«Radio Scotland»	Escocia 70	56	8960
			•

«Radio Essex» Londres 20 3200

«R. Veronica», incidiendo principalmente sobre Holanda y en algunos programas sobre Inglaterra y Bélgica y «R. Syd», en FM, todavía en el Sund, completaban la plantilla de estaciones piratas del verano de 1967, cuando el Parlamento británico, como consecuencia de su ratificación del Acuerdo Estrasburgo, aprobó una ley por la que se prohibía el funcionamiento de toda emisora de radiodifusión que operase en frecuencias no registradas. Esta acción, acatada por todas las estaciones piratas menos por las dos Carolines, coincidente con la ratificación por los países nórdicos del pacto represivo, modificó sensiblemente el panorama de la radiodifusión pirata durante los años siguientes.

En marzo de 1968 sólo «R. Véronica» subsistía en la integridad del panorama de la onda media europea <sup>71</sup>. Con tal motivo, el Consejo de Administración de la UER remitió una carta a la dirección general de los PTT holandeses en demanda de una rápida ratificación del Acuerdo por los Países Bajos. Entre otros sensibles perjuicios, «R. Verónica» interfería la red sincronizada de la radiodifusión sueca (SR), que operaba en 1562 kHz, su misma frecuencia.

Pero el gobierno y el Parlamento holandeses no estaban dispuestos, por entonces, a renunciar a su liberalismo filosófico ni a enfrentarse a una juventud permanentemente contestataria y ferviente partidaria de la emisora situada frente a Scheveningen. Todo lo que podía hacer –y lo hizo– fue recomendar a la Fundación Holandesa de Difusión, NOS, empresa oficial de la radiotelevisión, la realización de emisiones de la música preferida de la audiencia juvenil para minar las bases de sustentación de «R. Véronica». Por ellos salió al aire el programa «Hilversum 3»: música «pop» las veinticuatro

<sup>70.</sup> Edimburgo, Glasgow y el profundo estuario del Forth.

<sup>71.</sup> Informe de la Comisión Técnica de la UER a su Asamblea General, reunida en La Haya, del 5 al 8 de julio de 1968.

horas, sin publicidad, Bob Dylan, Eddie Cochrane, los Beatles y los Rolling Stone llenaron el espacio, ahora servidos por una corporación de carácter público 72. A causa de la inmovilidad de las autoridades holandesas, del éxito económico de «R. Veronica», y pese a los esfuerzos de la CEPT 73 y de las Conferencias de Ministros Europeos de Correos y Telecomunicaciones 74, volvieron a salir de sus guaridas dos viejas estaciones piratas («R. Amigo» y las Caroline North y South, ahora fundidas en una solo, «R. Caroline», que operaba frente a la costa del Sudeste de Inglaterra), mientras entraron otras dos («R. Atlantis» y «R. North Sea International») en funcionamiento <sup>75</sup>. Ante los riesgos y el agravamiento de la situación, la UER y los países comprometidos en Estrasburgo a suprimir estas emisiones volvieron a presionar sobre el gobierno holandés, el cual, al fin, decidió enviar a las Cámaras el Acuerdo de Estrasburgo para su ratificación. El entonces primer ministro, B. Biesheuvel, en febrero de 1973, solicitó de la Segunda Cámara la desaparición de las estaciones piratas situadas frente a las costas holandesas por perturbar la radioescucha marítima y la radiodifusión normal.

Anunciado uno de los debates parlamentarios para el 18 de abril, unos cien mil jóvenes, apasionados y habituales escuchas de «R. Verónica», paralizaron, pacífica y alegremente, el centro de La Haya para concentrarse en Malieveld, a escuchar un concierto de música «pop» y marchar hacia el Binnenhof, sede de los edificios de las Cámaras. Una comisión de manifestantes hizo llegar a los diputados una petición escrita de continuidad de las emisiones de su estación preferida, apoyada por dos millones de firmas. No obstante la demanda, la Segunda Cámara aprobó la ratificación del Convenio el 28 de junio de 1973, lo que ocasionó otra manifestación, esta vez de sólo mil manifestantes, pero muy violenta, de verdadero enfrenta-

<sup>72.</sup> La «Nederlandse Omroep Stichung», NOS, es una fundación creada por ley que coordina los programas de las asociaciones productoras, supervisa la dotación de los estudios y es responsable de los servicios técnicos comunes para la difusión de los programas.

<sup>73.</sup> Recomendación TR/10 (1971) del Grupo de Trabajo T/TG 3, «Radiocomunicaciones» de la Comisión «Telecomunicaciones».

<sup>74.</sup> Conferencias de Bruselas (23-28 abril 1970) y Viena (11-12 abril 1972).

<sup>75.</sup> Las autoridades alemanas anunciaron, a finales de 1968, que el buque «Galaxy», de pabellón hondureño, que antes sirvió de nodriza de «Radio London», propiedad de una sociedad suiza, estaba esperando órdenes, en el puerto de Hamburgo, para hacerse a la mar y repetir su anterior misión.

miento entre la policía y los simpatizantes de «R. Veronica», quienes lanzaban piedras y botellas y atacaban a los agentes con cadenas de bicicleta. El Acuerdo pasó a la Cámara Alta, en donde permaneció un año más.

Hagamos un paréntesis para poner de manifiesto que este movimiento no sólo se producía en Europa, sino en otros países.

Así en 1966 comienza a emitir la emisora alternativa KMPX de San Francisco (Estados Unidos), bajo la dirección de Tom Donahue, sirviendo de portavoz del movimiento de protesta por la intervención armada norteamericana en Vietnam. Sucede en un momento en que las FM han hecho resurgir la audiencia de las emisoras de radio con programas únicos de formato continuo, dirigidos a un sector muy determinado del público creando, además, un nuevo estilo radiofónico, basado esencialmente en la figura y modo de hacer del *disk-joc-key*, que tendrá una influencia decisiva en el posterior desarrollo de la radiodifusión alternativa <sup>76</sup>.

A principios de 1974 la situación era la siguiente:

## 1. Estaciones piratas

- «R. Veronica» a bordo del «Nordeney», continuaba emitiendo frente a Scheveningen, en nueva frecuencia de 557 kHz.
- «R. Atlantis», a bordo del Janine», surto en el Mar del Norte, en onda de 1313 kHz.
- «R. Caroline», a bordo del «Mi Amigo», también en el Mar del Norte, en onda de 1187 kHz.
- «R. Mi Amigo», en el mismo buque que la anterior, igualmente en 1187 kHz. El mismo transmisor operaba desde seis de la mañana a siete de la tarde, como «Mi Amigo», en lengua holandesa, y el resto del tiempo, hasta las seis de la mañana del día siguiente, como «R. Caroline», en lengua inglesa.

<sup>76.</sup> Rodrigo, M., o.c., pp. 268 y 269.

<sup>77.</sup> El «Mebo-2», portador de «Radio North Sea», propietario de dos comerciantes suizos, fondeó cerca de «Radio Verónica», lo que pareció no agradar a los hermanos Henri, Kirk y Jacobus Verweijk, holandeses, propietarios de la «Verónica». Una noche unos hombres-rana provocaron un incendio en el buque «Mebo-2». El siniestro «le costó a uno de los hermanos –al que capitaneó la acción– un año de cárcel». («Hoja del Mar», Madrid, n.º 113, marzo 1975). Pero éste no es el único ataque de la historia de la piratería radiofónica. El 20 de junio de 1966 un comando de once hombres y una mujer asaltó «Radio City» destrozando los equipos. Al día siguiente el director y copropietario de la estación, Ronald Calbert, fue asesinado en tierra firme.

 «R. North Sea International», a bordo del «Mebo-2», sin matrícula, fondeado también en el Mar del Norte y emitiendo en frecuencias de 1367 kHz, 6210 kHz y 101 MHz <sup>77</sup>.

# 2. Acuerdo de Estrasburgo

- Ratificado por todos los signatarios con excepción de Italia, Suiza y Países Bajos.
- Solicitada, por la vía diplomática, la aceptación de Austria, miembro del Consejo de Europa, y la adhesión de España.

Después de merecer la aprobación de la Cámara Alta de los Países Bajos, la ley de 27 de agosto de 1974, que entró en vigor en 1 de septiembre, ratificó el Acuerdo de Estrasburgo y las modificaciones precisas de la ley de Telecomunicaciones para configurar los delitos y las obligaciones del Estado resultantes de la aplicación de aquel pacto internacional.

Las estaciones piratas —menos «R. Caroline» y «R. Mi Amigo»—dejaron de funcionar. Los buques abandonaron sus fondeos para acudir a puertos seguros, de los que ya no volverían a salir. «Mi Amigo», como caso aislado, salió de las aguas vecinas al mar territorial holandés para situarse cerca del buque-faro Kentish Knock, frente a la costa de Essex.

Las autoridades holandesas se vieron en parte frustradas. «R. Verónica» –la estación que había obtenido veinte millones de florines anuales de beneficios— había desaparecido, pero «R. Mi Amigo» cubrió con creces el vacío, además de mantener su antigua clientela de los Países Bajos. Por su parte, «R. Caroline» continuaba fijando la atención de la escucha inglesa. Se intentó entonces, en el ambiente político y en la prensa holandeses, desenmascarar los intereses que se ocultaban detrás de «Mi Amigo» con su potente transmisor de 50 Kw de potencia y antena de 60 m. de altura, capaz de cubrir una zona circular de 500 km. de radio.

Hubo versiones para todos los gustos; entre otras afirmaciones, se dio por cierto que por venta de su inicial propietario, Allan Crawford, pertenecía ahora a la compañía «Radiodifusora Nueva Asunción del Paraguay, S.A.», a un grupo angloholandés y, como al fin fue unánimemente aceptado, al belga Sylvain Tack, poseedor de dos empresas

<sup>78.</sup> La prensa holandesa atribuyó la realización actual de los programas de «Mi Amigo» a Radio Popular de Gerona, Radio Gerona y Radio Barcelona («Gazet van

discográficas, un estudio de grabación, la revista musical «Joepie» y un chalet en Playa de Aro, no se sabe si propio o alquilado, en la Costa Brava española, desde la que actualmente parece gobernarse el buque y dirigirse la programación y publicidad de «R. Mi Amigo» <sup>78</sup>.

Para resolver la presencia de firmas holandesas en la publicidad de la emisora, se ha adoptado una fórmula que curiosamente elude la prohibición de contratar anuncios a emisoras piratas: las empresas ordenan textos publicitarios en la revista «Joepie» a coste de tiempo de lectura; esto es, al tiempo precisado para leer un anuncio por un locutor y al precio de 12,50 florines (315'60 ptas.) por segundo. Estos anuncios se publican en «Joepie» y son leídos por los locutores de «R. Mi Amigo». La justicia holandesa, encargada de aplicar las disposiciones del Acuerdo de Estrasburgo y la ley de Telecomunicaciones, no puede evitar que las firmas holandesas contraten en Holanda publicidad para una revista holandesa, y tampoco puede considerar como ilícito que un locutor de una emisora pirata lea los anuncios de una revista musical. Ello no impide que las marinas inglesa y de los Países Bajos vigilen de cerca los buques que aprovisionan al «Mi Amigo»: «Causa causae est causa causanti».

Un año antes, como se dijo, la NOS montó una nueva emisora, la «Hillversum 3», para disputar la audiencia de «R. Veronica», que transmite música moderna, aunque sin publicidad, y que va ganando en popularidad. Entre 1965 y 1971 pasó del 4,9 al 10 por 100, en tanto que «R. Verónica» disminuyó del 8,8 al 4,4 por 100 en el mismo período <sup>79</sup>.

PAULU cifra en 200.000 libras (560.000 dólares o 32 millones de pesetas) el costo de una estación de onda media, montada sobre un viejo pesquero de tonelaje medio o pequeño mercante <sup>80</sup>; una plata-

Antwerpen» de Amberes, edición de 25 de febrero de 1975). Por su parte, el diario *De Standaard*, de Bruselas (25 de febrero de 1975) puso en labios de Sylvain Tack, a propósito de los programas de «Mi Amigo», las siguientes frases: «Ayudamos a España en el terreno turístico. Ello contribuirá, sin duda, a dar pocas posibilidades de éxito a una legislación anti-pirata en España.»

<sup>79.</sup> Nota de 9 de febrero de 1973 del Consejero de Información y Turismo (Luis Escobar de la Serna) al subsecretario de Información y Turismo, donde confirma que las tres estaciones piratas situadas fuera de las aguas territoriales de Holanda: «R. Verónica», «R. North Sea International» y «R. Caroline».

<sup>80.</sup> PAULU, B., *Radio and Television Broadcasting on the European Continent*, University of Minnesota Press. Minneapolis 1968, 2. a ed., p. 21.

forma podía costar el doble; el arreglo de un fortín abandonado o plataforma de radar y artillería antiaérea, como los del estuario del Támesis, valdría no más allá de cien mil libras. Sin embargo, los beneficios líquidos mensuales, en todos los casos, podrían ascender a 80.000 libras, 224.000 dólares o 12,8 millones de pesetas, lo que significa la amortización total de las inversiones cada dos meses y medio o, en otras palabras, unos rendimientos mensuales del 40 por 100, equivalentes al 480 por 100 al año. Pocos negocios iguales. Incluso algunas emisoras, como «R. Veronica», duplicaron estos increíbles beneficios, no sujetos a tributación alguna, ni a seguridad social de su personal. Tal vez, en estas cifras, y en estos hechos, se encuentre la razón por la cual ha muerto violenta y misteriosamente el director y copropietario de una emisora pirata y se han visto otras asaltadas por comandos en ajustes de cuentas.

Se crea una nueva estación pirata en la zona del Mar del Norte. Dicha estación emitirá desde el barco «Elizabeth» propiedad de W. Beusenberg, hombre de negocios relacionados con las pesquerías. Se desconocía la frecuencia. Esta estación hará el número cuatro entre las que están situadas fuera del límite de las aguas territoriales holandesas 81.

Meses más tarde <sup>82</sup> apareció en Holanda «R. Condor», en 270 metros, con el deseo de emitir música ligera con mensajes humanitarios, sociales y religiosos. Su representante en tierra era la Sra. Van Donselaar, ama de casa que declaró que con un grupo de amigos idealistas y los ahorros de dos años y medio habían concluido una estación de 500 w, instalada en el barco «Condor», frente a la playa de Zandvoort. Los propietarios del barco eran S. Willemse, técnico de radio y televisión, y Gerrit Elfering, director ejecutivo de una compañía de salvamento. Todos vivían en Haarlem.

Por su parte, la NOS había solicitado al Parlamento holandés la ratificación del Acuerdo de Estrasburgo, dado que la estación «R. Verónica» había reanudado sus emisiones desde el buque de su principal competidor «R. Caroline» y habían firmado un acuerdo por un

<sup>81.</sup> Nota del Embajador de España en los Países Bajos, a la sazón Ramón Sedó, al Ministro de Asuntos Exteriores.

<sup>82.</sup> Nota del encargado de negocios en la Haya (Manuel Massot) al ministros de AAEE, el 31 de julio de 1973, sobre creación de nueva estación pirata.

mes para emitir sus programas mientras se celebran las sesiones del Parlamento.

Los propietarios de «R. Verónica», cuyo buque encalló en la costa a consecuencia de un temporal, apelaron a 250.000 personas para que realizasen una marcha demostrativa ante el edificio de la Segunda Cámara, llevando receptores portátiles sintonizados con «R. Verónica». La manifestación formaba parte de una campaña en favor de dicha estación, que también incluía un plan para adornar el edificio de la Segunda Cámara con flores y hacer sobrevolar aviones por el centro de la Haya, llevando banderas con *slogans* de apoyo a «R. Verónica».

El Senado holandés discutió las llamadas «pequeñas leyes Verónica», que, en junio del pasado año (1973) <sup>83</sup>, fueron aprobadas por la Segunda Cámara y que acarrearán la desaparición de las tres estaciones piratas: «R. Verónica» <sup>84</sup>, «R. Caroline» y «R. Sea International y otras similares situadas en el Mar del Norte, fuera de las aguas territoriales <sup>85</sup>.

El ministro holandés de Cultura, Van Dorn, decidirá sobre la solicitud de espacio de emisión dentro del sistema radiofónico de Hilversum, presentada por la recién fundada «Organización de Difusión Verónica» (VOO). El Ministro hizo esta promesa sobre todo para satisfacer a la fracción del partido católico, puesto que depende en gran medida de esta fracción si el gobierno obtendría la semana siguiente la mayoría de los votos.

Gran parte de la primera Cámara expresó severas críticas contra el ministro Van Doorn, puesto que hasta ese momento no había hecho nada para cubrir el «vacío» que se originaría con la desaparición de «R. Verónica». Los partidos liberal (VDD), cristiano-histórico (CHU), D'66 y una minoría de la fracción católica, señalaron que existía una gran necesidad de una estación «pop». Un diputado del

<sup>83.</sup> La Resolución fue aprobada por 95 contra 37 votos, Votaron en contra los partidos liberal, DS'70, comunista, granjeros, Católico Romano con un único diputado y dos miembros del D'66.

<sup>84. «</sup>R. Verónica», la más popular de las tres, este año (1973) celebraría su decimotercer aniversario.

<sup>85.</sup> Nota al subsecretario de Información y Turismo el 17 de enero de 1974 del Consejero de Información y Turismo de la Embajada de España en los Países Bajos, Luis Escobar de la Serna.

grupo D'66 propuso hacer entrar en vigor la prohibición de las estaciones piratas en octubre. Los partidos cristiano-histórico, liberal y pacifista apoyaron esta propuesta.

El antiguo ministro de justicia del partido liberal estimó injustos los ataques contra «R. Verónica», puesto que únicamente ha hecho uso de una laguna existente en la ley.

El Secretario de Estado de Tráfico dijo creer que Holanda tendría una mala posición en la conferencia sobre la distribución de ondas si en esa fecha no hubieran desaparecido todas las estaciones piratas.

La propuesta se llevo a cabo y existe legalmente la estación de radiodifusión y de televisión «R. Verónica» (VOO).

Holanda ratificó el Acuerdo de Estrasburgo el 27 de agosto de 1974, y entrará en vigor el 1 de septiembre de 1974. En consecuencia, el 31 de agosto de 1974 a las 19.00 horas GMT «R. North Sea International» dejó de emitir en la frecuencia de 1367, 6210 kHz y 100,8 MHz. El barco «Mebo 2», desde el que se transmitía, se quedó en el puerto de Rotterdam por razones de mantenimiento. De acuerdo con una información extraoficial, el barco navegó a vela por el mediterráneo para empezar a emitir en las lenguas inglesa e italiana desde la costa de Italia <sup>86</sup>.

«R. Verónica» (557kHz) cesó en sus emisiones el 31 de agosto a las 18.00 horas GMT 87.

El barco «Nordeney» está todavía fuera de aguas territoriales en Scheveningen 88.

«R. Atlantis» (1313 kHz) también dejó de emitir el 31 de agosto a las 18.00 horas GMT. Sobre el barco «Janine» recayó un embargo. En dicho barco se encontraba la instalación desde la que se transmitía. En ese momento el barco estaba en el puerto anclado <sup>89</sup>.

«R. Mi Amigo» y «R. Caroline», ambas transmitiendo desde el barco «Mi Amigo», continuaron sus retransmisiones en la frecuencia

<sup>86.</sup> Telex del Grupo de Trabajo Radiocomunicaciones de la CEPT, fechado el 24 de septiembre de 1974.

<sup>87.</sup> Ibid.

<sup>88.</sup> Ibid.

<sup>89.</sup> Ibid.

<sup>90.</sup> Ibid.

1187 kHz. Las estaciones continuaron en el aire con un programa en holandés. Durante la tarde y la noche, dado que «R. Caroline» tenía un programa en inglés. El barco «Mi Amigo» había cambiado su situación y ahora estaba situado en la costa inglesa cerca de Felixstone. De acuerdo con una información extraoficial, el barco fue expulsado de los puertos españoles <sup>90</sup>.

En numerosas reuniones de la CEPT se trató el tema para estudiar la forma de reprimir estas estaciones piratas, ya que no sólo afectaban a las bandas de radiodifusión sonora, sino a las de navegación radiomarítima.

«El diario "Algemeen Dagblad" publicaba una noticia según la cual el gobierno paraguayo habría desempeñado un papel fundamental en la supervivencia de la emisora, poseyendo una participación en la propiedad de la misma; esta información añadía que está en marcha un plan para instalar en Paraguay una potente emisora de onda corta por la empresa norteamericana "Rocke", habiéndose concedido la licencia de emisión a la empresa "Radiodifusora Nueva Asunción del Paraguay S.A."; la señal emitida por aquélla podría ser reconvertida en onda media por el buque emisora» <sup>91</sup>.

«Últimamente se ha asegurado, sin embargo, que su propietario es el belga Sylvain Tack, poseedor de dos empresas discográficas, un estudio de grabación y la revista pop "Joepie", y reside actualmente en un lugar próximo a playa de Aro, en la Costa Brava. Incluso este último dato dio lugar a la especie de que «R. Mi Amigo» se instalaría en España, por tratarse de un país que no ha suscrito el Convenio de Estrasburgo. Se da, por otro lado, la circunstancia de que la emisora dedica amplios espacios publicitarios a la marca de prendas de vestir «Lois», muy popular en Holanda, y en diversas urbanizaciones de la Costa Brava» <sup>92</sup>.

«La televisión holandesa ha dedicado también recientemente un programa sobre el sistema al que, según se dice, ha recurrido la emisora para no caer en los supuestos de ilegalidad contenidos en las disposiciones del gobierno holandés, y que darían a éste la oportunidad de intervenir y provocar su clausura (trabajo en la emisora de súbditos

<sup>91.</sup> Nota del embajador de España en los Países Bajos (Ramón Sedó) al ministro de Asuntos Exteriores, el 22 de noviembre de 1974.

<sup>92.</sup> Ibid.

<sup>93.</sup> Ibid.

holandeses y prohibición a las empresas holandesas de celebrar contratos de difusión publicitaria a través de la emisora)» <sup>93</sup>.

«El primer supuesto ha tenido fácil solución, recurriendo a la contratación de locutores belgas de lengua flamenca. Para el segundo supuesto se ha adoptado una solución más sinuosa: el anunciante contrata la inserción de un texto publicitario en la revista "Joepie", no a coste de espacio, sino a coste de tiempo necesario para leer el anuncio (12,50 florines por segundo), y estos anuncios se leen durante las emisiones como informaciones. Las empresas anunciantes desconocen así toda relación jurídica con la emisora» <sup>94</sup>.

«El ministro holandés de Justicia ha declarado que "todavía no hay motivos para actuar contra "R. Amigo" sólo cuando se compruebe que súbditos holandeses participan en las emisiones se podrán tomar medidas». Sin embargo, añadió, «se están celebrando deliberaciones entre Holanda, Bélgica y Gran Bretaña, porque la emisora ha encontrado una fórmula para emitir publicidad que parece ser inaprensible jurídicamente» <sup>95</sup>.

En enero de 1975 se informa que el Ministerio de Cultura y Recreación denegó la concesión a la empresa «Fundación de Radio y Televisión Noordze», propietaria de la antigua estación pirata «R. Noordzee Internacional», de la misma manera que se negó a «Verónica Omroep Organizatie», que pretendía la legalización de «R. Verónica». Se consideraba un peligro la admisión de estaciones comerciales por si pudiera quebrar el peculiar sistema de radiodifusión holandés, apoyado en los objetivos de cobertura de las necesidades culturales, religiosas y espirituales de la población, estructurada a base de agrupaciones representativas de las grandes líneas de pensamiento imperantes en la sociedad holandesa. Al mismo tiempo,

<sup>94.</sup> Ibid.

<sup>95.</sup> Ibid.

<sup>96.</sup> Nota del agregado de Información y Turismo (Carlos Sánchez Álvarez) al director general del Gabinete del Servicio Exterior del MIT.

<sup>97. «</sup>Terloops» emitido el 1 de marzo de 1975. Se dispone de la traducción completa. En la misma Tack pone de manifiesto que ha firmado convenios con algunas estaciones R. Barcelona, R. España de Barcelona y otras (R. Gerona) repartidas por la Costa Brava para grabar las emisiones en cinta y los comerciales y enviarlos a «R. Mi Amigo» a través de Bilbao.

eso originaría un cambio en las frecuencias de difusión del país, bastante limitados en frecuencias <sup>96</sup>.

La televisión belga en lengua flamenca realizó una entrevista en Playa de Aro al súbdito belga Sylvain Tack en relación con sus actividades de promotor de la radio pirata «Mi Amigo» <sup>97</sup>. La repercusión de la entrevista en la prensa belga fue muy importante por lo candente del tema, tanto en Bélgica como en Holanda <sup>98</sup>.

Otro dato que da cuenta de la importancia de estas emisiones es que «Radio Andorra» realizó un programa sobre ellas, y France-Culture, el domingo 16 de enero de 1977, otro a las 20.40.

El Gobierno de Holanda autorizó a la Verónica Broadcasting Organisation con la categoría C <sup>99</sup>.

El Centro Técnico de la UER afirma <sup>100</sup> en el mar del Norte continúa «R. Mi Amigo/R. Caroline» en 962 kHz. «R. Mi Amigo» emite por la mañana un programa en holandés, y «R. Caroline» por las tardes noches en inglés. En el Mediterráneo oriental emite «R. Paix» en 1538 kHz captada en Jurbisa, Caversham, Sorrento y Tel Aviv. Ciertas informaciones afirman que ensaya la emisión en 6250 kHz. La estación «Mebo II» se capta esporádicamente en una frecuencia variable de 6204 a 6206 kHz, especialmente en Jurbise. A mediados de marzo anunció igualmente emisiones en 1406 y en FM.

<sup>98.</sup> W. R. D.: «Mi amigo» s'organise. La poste-pirate belge se transforme en radio comérciale avec un statut juridique espagnol. «La dernière heure». 26 février 1975.

<sup>«</sup>Spaanse commerciële stations spelen door naar Mi Amigo». «De Standard». 25 février 1975.

Criel, Theo: «Mi amigo op de spaanse radiotoer». «Gazet van Antwerpen», 25 février 1975, existe traducción de los tres artículos al castellano.

<sup>99.</sup> Como se sabe, en Holanda el organismo emisor es la Nederlands Omroep Stichting (N.O.S.) y las organizaciones reciben un tiempo de emisión, excepto para los informativos que los realiza la NOS, en función de sus oyentes o telespectadores, siendo la categoría Apara un mínimo de 450.000 miembros, la B para 250.000 y la C para 100.000 como mínimo. El número se calcula en función del número de subscriptores. Tomado de EBU technical Review August 1977.

<sup>100.</sup> Circular de 22 de mayo de 1978, sobre situación de estaciones situadas en alta mar.

<sup>101.</sup> Le Monde, 23 janvier 1979, p. 31; Correspondance de la presse 23 janvier 1979

<sup>102.</sup> Para ampliar la noticia, consultar: *The Daily Telegraph* y *The Times*, 21 march 1980, y el *Pueblo* y *Le matin*, de la misma fecha, y *El País*, *ABC*, *Le Monde*, *Liberation*, del 22 de marzo de 1980, y *Revue de l'UER Cahier Technique*, n.º 180, avril 1980.

Como consecuencia de la presión española, «R. Caroline» interrumpió sus emisiones el 23 de enero de 1979 <sup>101</sup>. Sin embargo, como veremos en el apartado siguiente, la estación reanudó sus emisiones.

El 20 de marzo de 1980 el barco que acogía a «R. Caroline», debido a una fuerte galerna, se hundió <sup>102</sup>. Pero reanudó sus emisiones, en 319 m., en un bou <sup>103</sup>, según la prensa española <sup>104</sup>, en un buque de 976 toneladas acondicionado en unos astilleros españoles y rebautizado como «Imagine» estará anclado a unos 20 km de la costa inglesa. La nueva estación cuenta con una ayuda de 600 millones de pesetas, procedentes de inversiones norteamericanas.

En octubre de 1984 el gobierno inglés lanzó una ofensiva con el fin de clausurar las más de 50 estaciones privadas instaladas en territorio británico. El ministro de Industria, responsable de la vigilancia de las ondas, se manifestó especialmente en contra de las estaciones piratas extranjeras, como las de las comunidades turca y griega.

El gobierno británico culminó, en 1985, una serie de acciones que estaba llevando a cabo en su lucha contra las estaciones piratas situadas en su territorio o en su área de influencia. A principios de febrero las autoridades confiscaron los transmisores de seis estaciones que operaban ilegalmente en Londres, entre ellas «R. Jackie», la estación pirata más antigua del país, creada en 1969 y que emitía las 24 horas con una audiencia en torno a los 20.000 oyentes. Se encontraba situada en Worcester Park.

El gobierno británico lanzó una gran ofensiva contra dos estaciones piratas <sup>105</sup> «R. Laser» y «R. Caroline», alquilando un barco para controlar todos los buques que se acercaban para abastecer de alimentos y combustible e identificar a los responsables para detenerlos y procesarlos. Cualquier individuo que trabajase para esas estaciones podía ser multado con más de 400.000 pesetas o condenado a dos años de prisión, según la ley de Emisiones marinas de 1957. Pocos

<sup>103.</sup> Barco o vaporcito utilizado para la pesca en dos barcas apartadas la una de la otra que tiran de la red arrastrándola por el fondo, según *Le Monde*, 24 août 1983, p. 12.

<sup>104.</sup> Cinco Días y El País, 4 agosto 1983, p. 35.

<sup>105.</sup> Diario 16, 16 octubre 1985.

meses más tarde una tormenta acabó con la estación «R. Laser», que tenía una audiencia de cuatro millones de personas en Gran Bretaña solo. «R. Carolina» continuó hasta 1995, o sea, emitió durante 33 años. Ahora lo hace por satélite, pero esa es otra historia.

### IX. POSICIÓN DE ESPAÑA

Como hemos visto, el Acuerdo de Estrasburgo se aprobó el 22 de enero de 1965 por el Consejo de Europa, pero en nuestro país no se publicó en el BOE hasta 1988 <sup>106</sup> ¿A que fue debida esta demora?

En primer lugar, se deseaba entrar en las organizaciones internacionales, de las que España había sido expulsada en 1946.

En segundo, el convenio podía interesar a España sólo en el caso que en el mismo se incluyeran las emisiones realizadas por «R. España Independiente», a las que el régimen franquista tenía especial aversión. Pero no adelantemos acontecimientos y vayamos por orden.

La primera noticia de la que se tiene noticia en el Ministerio de Información y Turismo (MIT), y en concreto en su Dirección General de Radiodifusión y Televisión (DGRTV), es una nota enviada por Félix Fernández-Shaw, a la sazón Director de Relaciones internacionales de RTVE, lo cual no se explica muy bien, al director general, Adolfo Suárez Gonzáles, con copia al Director de TVE, Luis Ezcurra, por la que comunica las conclusiones de la Conferencia Europea de Correos y Telecomunicaciones (CEPT), celebrada en Bruselas del 23 al 28 de abril de 1970, a la que acudieron los ministros representantes del ramo, excepto la nuestra, que estuvo presidida por el director general de Correos y Telecomunicación (DGCT), D. León Herrera Esteban, quien con el paso del tiempo sería el ministro de Información y Turismo, al que le correspondió informar de la muerte del general Franco por la radio y televisión española, y al que acompañaron representantes de su Dirección General, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Telefónica, además del propio Fernández-Shaw; en la reunión hubo dos temas importantes, el satélite europeo de telecomunicaciones y las emisiones de radio piratas, tema que no estaba en el orden del día, pero que se introdujo a indicación del Ministro inglés de Telecomunicaciones. Todos estuvieron de acuer-

<sup>106.</sup> BOE n.º 56 (5 marzo 1988) 7065 y 7066.

do en la necesidad de luchar contra las emisiones. El ministro del Reino Unido solicitó tanto a Noruega como a España que se adhieran al acuerdo de Estrasburgo de 1965. El jefe de la representación española contestó que el tema fue tratado por el grupo de trabajo «Radiocomunicaciones» celebrado en Madrid, una semana antes en abril de 1970 y que estaba siendo estudiado por la DGRTV.

El MIT envió un escrito de su ministro, al ministro de Asuntos Exteriores, por el que se solicitaba la ratificación por parte de España de los «Acuerdos para la represión de las estaciones piratas de radiodifusión» de 1965 y el «Acuerdo Europeo para la Protección de las emisiones de televisión» de 22 de junio de 1960, que hacia un año se habían solicitado <sup>107</sup>.

El director de TVE, Ezcurra, respondió a las dos notas de Fernán-dez-Shaw que «su intención era hacerte saber que sería muy interesante para nuestras futuras negociaciones dejar este tema en el aire. Una velada amenaza de que en España se pudiesen instalar dichas emisoras nunca nos vendría mal», y respecto a las notas entre ambos ministros Ezcurra, escribe: «Te ruego que veas esta nota no con tu faceta de diplomático, sino más bien teniendo en cuenta los intereses generales de la Radio Televisión Española. Inútil sería ampliarte más el tema. Sólo te recordaré los temores de los argelinos en torno a la posible instalación de una estación pirata en Marruecos cerca de la frontera». Días después Fernández-Shaw le da explicaciones a Ezcurra por sus gestiones, culpando al subsecretario de pasarle la nota al Ministro 108.

La Dirección General de Cooperación Técnica Internacional envió un escrito al DGRTV con la traducción del «Acuerdo Europeo de Represión de estaciones piratas», para que se introduzcan las modificaciones oportunas para enviar la traducción definitiva al BO de las Cortes para su dictamen preceptivo y subsiguiente publicación en el BOE <sup>109</sup>.

El vicepresidente del Consejo Nacional de Telecomunicaciones envió, con fecha 9 de marzo de 1971, las cartas circulares T 2/71 y AP 3/71 de la Comisión Europea de Administraciones Postales y de

<sup>107. 13</sup> de mayo de 1970.

<sup>108. 19</sup> de mayo de 1970.

<sup>109. 9</sup> de noviembre de 1970.

Telecomunicaciones (CEPT) sobre represión de las emisiones ilícitas de Radiodifusión y la situación de diferentes países en relación con las citadas emisiones, de los 19 países, 18 ya se habían pronunciado a favor de la recomendación; Suiza, Yugoslavia, que tampoco formaban parte del acuerdo de Estrasburgo, apoyaron las recomendaciones. La R. F. de Alemania ya había aprobado una ley sobre el particular. Sólo Grecia no había ratificado el acuerdo por no ser miembro del Consejo de Europa.

La Recomendación T/R 10 propuesta por el Grupo de trabajo T/GT 3 de Radiocomunicaciones propuesto a la Comisión de Telecomunicaciones de la CEPT:

- a) que la estación «R. North Sea Internacional», explotada a bordo de un barco en las aguas marítimas internacionales, contraviene las disposiciones 422 del Reglamento de radiocomunicaciones:
- b) que esta estación, explotada a bordo de un barco sin matrícula, contraviene el artículo 725 del Reglamento de radiocomunicaciones;
- c) que las emisiones de esta estación han causado interferencias perjudiciales a servicios radioeléctricos autorizados de Checoslovaquia, Grecia, Italia, Países Bajos, Noruega y Reino Unido, comprometiendo sectores del servicio móvil marítimo que trata de salvaguardar la vida humana;
- d) que los peligros para la vida humana y los bienes han podido aparecer por las interferencias perjudiciales causadas por servicios radiomarítimos y que las reacciones desfavorables del público habrían podido resultar de las interferencias causadas por los servicios de radiodifusión autorizados;
- e) que se considera necesario tomar medidas urgentes con respecto a esta estación, la eficacia de las mismas se encuentra limitada por la posibilidad que tenía la estación ilícita para desplazarse y cambiar de frecuencia a voluntad;
- f) que el 1 de septiembre de 1970 había tres estaciones ilícitas de radiodifusión funcionando en las costas de los Países Bajos;
- g) que las contramedidas técnicas no podrán solas permitir poner fin a las emisiones ilícitas, ni prevenirlas, es necesario tomar medidas para interrumpir el suministro de personal, de mer-

cancías, de servicios y otras ayudas a las estaciones ilícitas de radiodifusión.

Como resumen, se recomendó que las Administraciones soliciten a sus gobiernos buscar medidas de urgencia para solucionar este problema, especialmente en el desarrollo del Acuerdo de Estrasburgo.

El mismo texto y recomendación correspondía a la Resolución AP 3/71, con la salvedad que era la Asamblea plenaria la que hacía suya la Recomendación.

Se habla ahora sobre la conveniencia de ratificar el convenio sobre la televisión, pero no sobre la radiodifusión, dado que nuestro país había participado en la Conferencia de Distribución de Ondas Métricas y Decimétricas de Estocolmo en 1961, convenio que fue ratificado por España, lo que permitió a España disponer de las correspondientes frecuencias en esas bandas <sup>110</sup>.

Sin embargo, en el caso de la radiodifusión se viene funcionando según el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, pero nuestro país no participó en el Acuerdo de Copenhague de 1948 por estar excluida España de los organismos internacionales —como ya se ha citado anteriormente—, donde fue convenida la distribución en las ondas largas y medias.

En consecuencia, aunque nuestro país deba aplaudir todas estas medidas, continúa Ezcurra, nuestra fuerza será mayor cuando se revise en 1974 el Acuerdo de Copenhague, donde los países que han firmado el Acuerdo de Estrasburgo sacaron las mejores frecuencias para sus países.

Terminaba la nota subrayando el hecho que la radiodifusión sonora española estaba internacionalmente sin defensa, por lo que se debía actuar con mucho tiento.

En este mismo sentido escribe el DGRTV (Suárez) al director general de Cooperación Técnica Internacional de Exteriores en enero de 1973.

<sup>110.</sup> El subdirector general de Régimen de Emisoras (Ezcurra) escribía en febrero de 1972 al director de Relaciones Internacionales (Fernández-Shaw).

<sup>111.</sup> El director general de RTV (A. Suárez) envió el 24 de enero de 1973 una carta al subsecretario de Exteriores (Gabriel Fernández de Valderrama) adjuntándoselo.

Se redacta un informe <sup>111</sup> sobre la conveniencia o no de ratificar el Acuerdo dada la especial situación de España respecto a «R. España Independiente» (REI). En esencia el texto adjunto que se adjunta dice lo siguiente:

- 1. La ratificación es algo que solicita el Ministerio de Asuntos Exteriores, y la DGRTV lo informa favorablemente.
- 2. El problema tal y como se plantea no ha afectado nunca a España, ni parece le pueda afectar.
- 3. Se trata de obtener la máxima rentabilidad política a la ratificación por España del Acuerdo y llevar a cabo diferentes acciones para conseguir establecer por aparte de la UIT o del Consejo de Europa una lista de estaciones piratas entre las que se incluyan las que aparecen sin indicativo claro y sin situación conocida a fin de conseguir que REI sea incluida en la lista de estaciones piratas o, simplemente, se la considere como tal.
- 4. Otro logro sería que el país que encubra a una estación pirata, el resto de los países firmantes del Acuerdo adoptaría medidas de tipo económico y político para evitar esas protecciones.
- 5. El centro técnico de la UER es muy probable que aceptaría determinar la posición exacta de todas las estaciones piratas si el Consejo de Europa se lo solicita
- 6. Definida REI como pirata y certificada por el centro citado, deberían aprovecharse los recursos diplomáticos para obtener del país protector la supresión de las emisiones, lo cual es, indudablemente, mucho más fácil ahora que hace años, dada la distensión Este-Oeste.
- 7. La definición de pirata de REI sería un gran golpe propagandístico para su escucha real.
- 8. El misterio de la ubicación constituye un elemento más del interés de la población española por la escucha de las emisiones. Una denuncia internacional, clara y abierta contra el país que la protege –que no es la URSS– desmitificaría a la estación y a sus programas.
- 9. En un momento como el actual, de alguna apertura hacia el Este, una retracción pública de esta apertura hacia el país protector de REI sería muy bien visto por todos los sectores, tanto españoles como internacionales.

Se notifica que el Consejo de Ministros, en su reunión del día 11 de febrero de 1974, había acordado el envío a las Cortes, a efectos que España preste su adhesión al mismo, del Acuerdo de Estrasburgo. Se pretendía elaborar un Anteproyecto de Ley especial relativo a las materias en cuestión, que estableciera las normas que el gobierno considere necesarias, además de las de carácter penal, estrictamente precisas, para la ejecución del Acuerdo 112.

El secretario general técnico del MIT <sup>113</sup> envió el texto al director general de RTV, Juan José Rosón, para que emitiera parecer al respecto, y éste le respondió que ya tenía conocimiento del texto, lo ya expuesto anteriormente y que «para mayor precisión de lo fijado en los apartados *a*) y *d*) del artículo 2.º <sup>114</sup> se sugiere que expresamente se prohíba todo tráfico, mercantil o no, de industriales y comerciantes con la persona individual o jurídica propietaria de las instalaciones y con la persona individual o jurídica responsable de toda o parte de la programación, de cualquier, virgen, grabado o registrado (cintas magnéticas, películas, discos, etc.) o simplemente transmitido por líneas físicas o por radioenlaces, microondas o cualquier otra forma de distribución de señal» <sup>115</sup>.

De este texto se suprimió el siguiente párrafo:

«Por último, esta Dirección General sugiere la posibilidad de estudiar si podría ser conveniente que en la Ley proyectada para la mejor ejecución del Acuerdo de Estrasburgo se extendieran las citadas prohibiciones a cualquier actividad semejante relacionada con otras estaciones radioeléctricas, así mismo ilícitas, asentadas sobre tierra

<sup>112.</sup> El Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia envió a su homólogo de Información y Turismo una nota el 8 de marzo de 1974.

<sup>113. 13</sup> de marzo de 1975.

<sup>114.</sup> El artículo 2 afirma que: «1. Cada una de las partes contratantes se compromete a adoptar, de conformidad con su ordenamiento jurídico interno, las medidas necesarias con miras a reprimir como infracción criminales establecimiento de las estaciones contempladas en el artículo 1.º, su explotación, así como los actos de colaboración realizados a sabiendas a tal efecto.

<sup>2.</sup> Serán considerados actos de colaboración con respecto a las estaciones contempladas en el artículo 1.º los actos siguientes:

a) el suministro, el mantenimiento o la reparación de material;»...

<sup>«</sup>d) el encargo o la realización de producciones de toda índole, comprendida la publicidad, destinada a ser radiodifundida».

N. del A: la redacción del texto definitivo varió ligeramente al texto propuesto. 115, 20 de marzo de 1974.

firme, cuyas emisiones se dirigieran a territorio y población españoles. A estos efectos debe considerarse ilícita toda emisora de identificación oculta o de indicativo falso, confuso o con seudónimo (R.E.I.).

Se afirmaba que «existen informaciones oficiosas de que el navío "Mi Amigo" se suministra en un puerto español que, al parecer, es el de Cádiz»... «El delegado del Reino Unido ha pedido a todas las administraciones de la CEPT den a conocer la información de que disponen sobre las emisiones del navío "Mi Amigo" en 1187 kHz que ha cesado en sus emisiones en las proximidades de los Países Bajos y se dirige al Mediterráneo» <sup>116</sup>.

El 9 de enero de 1975 el subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores recibe una nota de no sabemos qué persona, ni organismo, pues no consta en la copia por la que se informa que el buque «Mi Amigo» ha sufrido averías, por lo que ruega se traslade esa información procedente del Reino Unido y enviada a España a las autoridades competentes para que sea denegada cualquier asistencia que se solicite para repararle, así como que se tomen medidas para evitar que el barco «Delta» pueda ayudar o le efectúe cualquier reparación en alta mar.

Como continuación de ese escrito se redacta otro del subsecretario de la Gobernación a sus homólogos de Asuntos Exteriores e Información y Turismo, por el que se adjunta fotocopia del escrito recibido de la Administración belga de Teléfonos y Telégrafos sobre las actividades del súbdito belga Tack Sylvain <sup>117</sup>, en relación con la emisora clandestina de radiodifusión «Mi Amigo» <sup>118</sup>.

<sup>116.</sup> José María Arto Madrazo, ingeniero jefe de coordinación técnica de la DGRTV, envió la nota con fecha 27 de septiembre al subdirector de Radiodifusión y Televisión (Ezcurra).

<sup>117.</sup> Según Martin Even en *Le Monde:* «Les malheurs d'un pirate. Revoici Caroline», se trata de Sylvain Tack, el responsable belga de «Mi Amigo», mientras que según el citado diario el responsable británico de «R. Carolina» era Rolan O'Rahily.

<sup>118.</sup> Como en tantos otros escritos mencionados anteriormente, no existe constancia de la fotocopia adjunta. Hasta tanto es así que en este caso el subsecretario de Asuntos Exteriores solicita la citada fotocopia al subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 14 de abril.

<sup>119. 14</sup> de enero de 1975.

<sup>120. 15</sup> de enero de 1975.

La Administración del Reino Unido envió un telex <sup>119</sup> sobre posible suministro y reparación de averías del buque soporte de «R. Caroline» y del barco «Delta» suministrador del primero, por lo que la DGRTV envió un escrito al Estado Mayor de la Marina del M.º de Marina <sup>120</sup>, a lo que el Servicio de Inteligencia responde que no se considera oportuno llevar a cabo ninguna intervención en relación con el tema porque España no había firmado el Acuerdo; la frecuencia de emisión no causa interferencia a la Marina y la ayuda que pueda prestar el buque «Delta» al «Mi amigo» está dentro del acuerdo de libertad reconocido en el artículo 2.º de la Convención de Ginebra ratificada por España el 27 de marzo de 1971.

Celebrada en Munich la reunión del Grupo de Trabajo Radiocomunicaciones de la CEPT se informó de las medidas tomadas en Holanda que han permitido el cierre de tres estaciones piratas, no así de «R. Caroline», que continúa emitiendo a través del buque «Mi Amigo» a unos 30 km. de la costa inglesa. «Mi Amigo» es avituallado por el buque «Delta», que parece aprovisionarse en algún puerto español. Bélgica ha iniciado una investigación judicial para conocer la relación de una sociedad con «Radio Caroline». Se llamó la atención a España por no haber ratificado el Acuerdo y se pone de manifiesto la mala posición que quedará España en la próxima conferencia de Telecomunicaciones de Málaga-Torremolinos, donde el resto de los países pondrán en evidencia a España. Por último, se da cuenta que el Reino Unido desea en la próxima reunión de Derechos del Mar <sup>121</sup> solicitar de las Administraciones de la CEPT para que intervenga cerca de los representantes de cada país para llamar su aten-

<sup>121.</sup> Ginebra, marzo de 1975.

<sup>122.</sup> Nota del subdirector general de Radiodifusión y Televisión al director general de Conferencias y Organismos Internacionales el 26 de febrero de 1975.

<sup>123. 26</sup> de febrero de 1975.

<sup>124.</sup> La traducción es la siguiente: El disc-jockey Stan Haag de «R. Mi Amigo» dice desde Playa de Aro: «Aquí hace un tiempo fabuloso, un cielo azul, y para mi hijo he encontrado una escuela muy buena, nos falta únicamente encontrar casa. Anoche se han concluido los contratos con las estaciones de Barcelona y Gerona. Ahora hacemos dos cintas de publicidad: una para las emisoras españolas y otra para "Mi Amigo". Por eso los anunciantes no tienen nada que ver directamente con la emisora del mar. En España es jurídica y completamente legal. Los anunciantes holandeses no tienen nada que temer.»

<sup>125. 13</sup> de marzo de 1975.

ción sobre la importancia de la proposición para la supresión de las estaciones piratas <sup>122</sup>.

El diario Het Parool de Amsterdam publicó 123, en su sección de radio y televisión una nota 124, lo que provocó una inmediata nota 125 del DGRTV (Jesús Sancho) al subdirector (Ezcurra) con el ruego de información, a lo que éste respondió 126 confirmando que el dueño y director de «R. Mi Amigo» se ha establecido en Playa de Aro. Hasta el 7 de abril creyó a Eugenio Fontán, director general de la SER propietaria mayoritaria de «R. España» de Barcelona, que controla «R. Gerona» que le afirmaba que no existía relación entre ambas y «R. Mi Amigo», pero aver 7 de abril me llamó –dice Ezcurra– apesadumbrado Fontán para decirme que la SER no, pero «R. Gerona» no sólo tenía un contrato, sino que el sábado pasado había emitido un programa en lengua holandesa y otro en lengua inglesa relacionada con «R. Mi Amigo». «He ordenado a la Delegación Provincial de Información y Turismo en Gerona la instrucción de un expediente por la transmisión de programas que previamente no han sido autorizados por la Delegación, como así se comprobó. De otra parte, existe un telegrama circular a todas las Delegaciones de hace unos dos años, por el que se recuerda la prohibición de autorizar programas en lengua extranjera que expresamente 127 no hayan sido aprobados por la Dirección General.» Seguidamente le comunica la nota anterior del recorte del Het Parool. Concluye Ezcurra: «Aunque, en mi opinión, no debemos, en principio, tomar medidas contra la grabación en España de programas con destino a emisoras piratas, sí debemos

<sup>126. 8</sup> de abril de 1975.

<sup>127.</sup> N. del A.: El subrayado está en el original.

<sup>128. 19</sup> de abril de 1975.

<sup>129. «</sup>R. Liberty» formaba parte de un conjunto de actividades, del «Board for internacional Broadcasting», entidad acogida a la sección 4.ª de la «Public Law» 93-129, cuyos ingresos procedían del Congreso de los Estados Unidos y de subvenciones y donativos de fundaciones y personas individuales o jurídicas. Tenía su sede en Washington, un gran centro de producción de programas fundamentalmente, de propaganda anticomunista durante la guerra fría, en Munich (ondas media y corta) y estaciones en onda corta y sus correspondientes antenas en: Playa de Pals, Portugal y Taiwan. «R. Liberty» emitía para la Unión Soviética y los Estados Bálticos. Fundadas por la «Comisión Eisenhower», estas emisoras se amparan en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos para defender los derechos de la libertad. Las instalaciones de «R. Liberty» en Espña descansaban en un acuerdo suscrito el 15 de julio de 1957 entre el MIT y la Fundación: «Comité americano para la liberación del bolchevismo», AMCOMLIB y renovados por acuerdos de ambas partes. Frecuentemente recibió cartas que Correos de España les remitía por error y no

evitar que la radiodifusión española coopere torpemente en el incumplimiento de leyes nacionales de países que mantiene relaciones diplomáticas con nosotros».

El ingeniero jefe de los Servicios Técnicos de Radiodifusión v Televisión envió una nota 128 al subdirector general de Radiodifusión y Televisión por la que le adjunta varias cartas recibidas en Radio Liberty <sup>129</sup> y complementadas con una nota del administrador general de la Regie des Telegraphes et des Telephones de Belgique a Pedro Sánchez Paredes, director general de Correos y Telecomunicación, por la que solicita que España cumpla los acuerdos de la Conferencia Administrativa General de Telecomunicaciones de Ginebra de 1959 y de la reunión de la CEPT de París de 1960, y el Acuerdo de Montreaux de 1965, respecto a la prohibición de que los barcos donde están instaladas las estaciones piratas recalen en puertos signatarios de ambos acuerdos, refiriéndose en concreto a la estación «Mi Amigo» y a Tack Sylvain establecido en «Mas Nou» en Playa de Aro, sobre la forma de realizar la publicidad y las emisiones que realiza en España ya expuestas anteriormente por el autor del artículo. Sánchez Paredes adjuntó a Sancho Rof copia de la misma carta y al subsecretario de Información y Turismo por conducto del de Gobernación, «ya que este asunto fue tratado oficialmente entre ambas autoridades».

Una anécdota: el delegado Provincial del MIT envió una carta <sup>130</sup> al subdirector general de RTV explicando que por iniciativa del alcalde de Playa de Aro desde hacía 8 ó 10 años se realiza una acción promocional del turismo local denominada «El amor se cita en Playa de Aro», pues según recogía el diario *Los Sitios*, de Gerona <sup>131</sup>. En 1974 se hizo, en colaboración con «R. Mi Amigo» con lo que en

saber cuál era el verdadero destinatario de «R. Caroline» en Gerona. El representante para España de «R. Liberty», George H. Dennos, tenía su oficina en la habitación 419 del Hotel Castellana, enviaba las numerosas cartas a Gavilán, que, a su vez, remitió a Ezcurra. El desmantelamiento definitivo de «R. Liberty» tuvo lugar el 22 de marzo de 2006 con el derribo de las antenas. Existía otro organismo con la misma finalidad, «R. Free Europe», que emitía para Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia y Rumanía. En 2008 continúan las emisiones conjuntas hacia los países en conflicto, especialmente hacia las exrepúblicas soviéticas, Afganistán, Irak, Albania, Serbia, Bosnia, etc.

<sup>130.7</sup> de mayo de 1975.

<sup>131.</sup> Perteneciente a la Cadena del Movimiento y con una tirada de 8.000 ejemplares. El artículo está fechado el 6 de mayo de 1975.

<sup>132. 30</sup> de junio de 1975.

1975 el número de concursantes pasó de 4.000 a 10.000. El dato habla por sí solo de la audiencia de la citada estación.

El ministro de Asuntos Exteriores (Pedro Cortina) envió una carta al de Información y Turismo (León Herrera Esteban) <sup>132</sup> en la que manifiesta todo lo que ya sabemos sobre el Acuerdo, y añade para terminar: «Por tanto, si como indicas en tu carta, estimas que habiendo variado las circunstancias, existen ahora razones para aplazar esta adhesión, lo más práctico sería que solicitaras en la forma que estimes más adecuada, tanto de las Cortes como del Ministerio de Justicia, el llevar el trámite con la máxima lentitud, para llegar así, en definitiva, a dicho aplazamiento sin ninguna clase de publicidad» <sup>133</sup>.

El ministro Herrera escribió al presidente de las Cortes una carta reservada en la que textualmente afirma: «Por las razones que te indico, y principalmente porque al referirse este acuerdo solamente a las emisoras en barcos, no nos serviría de nada para intentar la desaparición de «R. España Independiente», mucho te agradecería se demorase el trámite del citado Acuerdo en la correspondiente Comisión de las Cortes» <sup>134</sup>, y continúa la carta: «El ministro de Asuntos Exteriores, al que manifesté mi preocupación, me indica que por su parte no hay inconveniente en que el trámite se lleve con la máxima lentitud, para llegar, en definitiva, a un aplazamiento sin ninguna clase de publicidad».

El presidente de las Cortes escribió <sup>135</sup> al ministro de Información textualmente: «En relación con este tema (Acuerdo) puedo asegurarte que quedarás complacido hasta que, si cambiaran las circunstancias que me expones, me comuniques nuevamente tus puntos de vista».

Ezcurra escribió <sup>136</sup> al delegado del MIT en Gerona informándole que aunque el BO de las Cortes publicó el texto del Acuerdo fue frenado por la DRTV («esto es confidencial», dice Ezcurra), puede ser

<sup>133.</sup> No disponemos de la carta de referencia, a la que se alude en ésta.

<sup>134. 17</sup> de septiembre de 1975.

<sup>135. 23</sup> de septiembre de 1975.

<sup>136. 28</sup> de febrero de 1976.

<sup>137.</sup> Se refiere a las ejecuciones del general Franco en 1975, siendo la única estación europea que no sólo defendió y justificó los intereses del franquismo, sino que hizo propaganda a favor de nuestro país, aunque es una estación que por sistema se niega a dar informaciones políticas.

incluido en cualquier momento en el orden del día de las Cortes, más tarde afirma: «En el verano pasado, durante el período de mayor ofensiva de las emisoras de radio y televisión centroeuropeas contra España <sup>137</sup>, hubiera sido poco rentable que, encima, les hubiéramos ayudado adhiriéndonos al Convenio de Estrasburgo». Salvado el bache, por corresponder de alguna forma.

El tema del Acuerdo queda en el olvido hasta 1978, fecha en que el grupo de Radiocomunicaciones de la CEPT envió una nota <sup>138</sup> a los ingenieros de la DGRTV sobre la situación de la estación sobre el barco «Mi Amigo». Ezcurra afirmó 139 que siempre que se han pedido explicaciones la DGRTV ha dicho que el Acuerdo está en trámite y que es complicado, pues necesita una reforma del código penal, pero a la vista de la escasa asistencia internacional para acabar con las estaciones piratas políticas (R. España Independiente, La Voz de Canarias Libre y R. Euzkadi), por parte de la DGRTV, no hay inconveniente en adherirse al Acuerdo. Sin embargo, los ingleses difundieron una nota de prensa 140 informando que el Ministerio de Comercio y Turismo había financiado los gastos de reparación del buque, a lo que el representante español en la conferencia manifestó la imposibilidad absoluta que dicho acto se hubiera llevado a cabo y que sólo las agrupaciones de los hoteleros, restaurantes y agencias que se dedican al turismo podrían haber hecho semejante acción, y que si eso hubiera sido así se informaría al grupo, pero que se exigía una inmediata rectificación, además de la inclusión del texto, en francés, en las conclusiones del grupo de trabajo. También se puso de manifiesto que ni la DRTV, ni la de Correos y Telecomunicaciones son competentes para intervenir en la reparación o aprovisionamiento de «Mi Amigo», que según la delegación belga navega con bandera panameña.

Pablo Sela, por medio del delegado de Turismo en Gerona, informó que, efectivamente, existen los estudios de grabación en Playa de Aro, donde también existe una oficina ADOC S.A. situada en el edificio del Banco de Madrid, donde se recibe la propaganda, entre la

<sup>138.</sup> Sin día, pero en septiembre de 1978.

<sup>139.</sup> Nota enviada al ingeniero jefe de los Servicios Técnicos de la DGRTV, y cartas a José Manuel Allendesalazar, subdirector general de la Oficina de Información Diplomática, y a Pablo Sela Hoffman, jefe del Gabinete Técnico de la Secretaría de Estado de Cultura.

<sup>140. 2</sup> de octubre de 1978.

que está la de los establecimientos turísticos. La Junta de Turismo de Playa de Aro, integrada, únicamente, por establecimientos privados, ha contratado publicidad de tipo genérico en diversas ocasiones, no existiendo ningún tipo de colaboración por parte del Estado o del Municipio.

Días más tarde <sup>141</sup> el subdirector general de Naciones Unidas del M.º de AAEE envió una carta a Ezcurra en la que manifestaba que, si bien no hay una obligación formal de cumplir los acuerdos del Consejo de Europa que no hayan sido ratificados por España, había una obligación moral de adherirse a los convenios de los organismos de los que se es parte <sup>142</sup>; siempre que no haya razones de fondo que lo impidan, la opinión de ese organismo es que debe retomarse el tema y solicitar a la CEPT o a la UIT por vía diplomática normal la adhesión de España. AAEE solicitará al M.º de Justicia la presentación del correspondiente proyecto de ley para su remisión a las Cortes para la firma y posterior ratificación del Acuerdo. Respecto a la asistencia a buques, al firmarse el Acuerdo el problema quedará resuelto.

El subdirector general ordenó al Delegado provincial de Cultura <sup>143</sup>, por el conjunto de las razones anteriormente expuestas, que cesasen las emisiones de «R. Mi Amigo» y «R. Caroline» y cualquier ayuda directa e indirecta que se pudiera prestar al Sylvain Tack, a lo que éste respondió que acataría la orden <sup>144</sup>. Sin embargo, meses más tarde, M. Tack escribe <sup>145</sup> al subdirector general, Ezcurra, comunicándole que por parte de su socio Ronan O'Rahilly, de nacionalidad inglesa y que vive en Londres, no ha querido aceptar la decisión del gobierno español y ha reanudado las emisiones citando una dirección en España y declinado toda responsabilidad, a lo que Ezcurra acusará recibo por otra carta <sup>146</sup>. Como prueba de su buena voluntad, Tack puso el asunto en manos del abogado J. Puig Bertrán, de Playa de Aro, que escribió a Ezcurra citando como responsables de «R. Caroline» a Patrick Van

<sup>141. 9</sup> de octubre de 1978.

<sup>142.</sup> Recordemos que España se incorporó como miembro de pleno derecho del Consejo de Europa en 1977.

<sup>143. 21</sup> de noviembre de 1978.

<sup>144. 4</sup> enero 1979.

<sup>145. 28</sup> abril 1979.

<sup>146. 22</sup> de mayo de 1979.

<sup>147. 11</sup> julio 1979.

Acoleyen, y Germain Boi, que habían sido denunciados ante el magistrado d'Hont, juez de instrucción de Gent, y también había interpuesto acción judicial a la Oficina de Patentes por uso inconsentido del nombre «Mi Amigo» <sup>147</sup>. Así acabó la historia en España.

## X. CONCLUSIONES 148

A las estaciones piratas se debe, también, el renacimiento de la radiodifusión, propio de nuestra época. Cuando después de la segunda guerra mundial se desarrolló en Europa la televisión, las estaciones nacionalizadas consideraron contados sus días. Un desánimo, un abandono radical pareció calar a directivos, ejecutivos, programadores y realizadores. Pareció morir la creación, la imaginación. Sólo algunas emisoras aisladas, de carácter comercial, como «Luxemburgo», «Montecarlo», «Europa n.º 1» y «Andorra», entre las internacionales y pequeños grupos de estaciones españolas y portuguesas, también animadas por necesidades mercantiles, se enfrentaron a la todopoderosa televisión.

Allí donde la televisión cerraba su programación estaba la radio, en programas matutinos para la mujer, seriales y musicales vespertinos y emisiones de madrugada destinadas a cuantos profesionales debían permanecer despiertos. Las estaciones piratas fueron a la conquista de otro tipo de audiencia, el de la juventud, de espaldas a la realidad oficial. Creó el nuevo estilo que pronto copiarían las grandes emisoras legales y comerciales de los pequeños países y, bastante más tarde, las segundas y terceras cadenas de las redes monopolísticas de los países occidentales. Ese nuevo estilo ha calado ya en toda la radiodifusión.

En el marco de los convenios y de los reglamentos internacionales vigentes, la radiodifusión pirata es ilegal por su origen, naturaleza y destino de sus programas. Sin embargo, estas emisoras han creado un novísimo estilo radiofónico, atractivo para la generalidad de los oyentes y apasionante para la audiencia juvenil. Para las estaciones piratas el ritmo es el mensaje. Música pop muy del tiempo,

<sup>148.</sup> N. del A.: Todas las referencias respecto a las estaciones piratas están realizadas como Radio..., sin embargo, para no cansar al lector y en aras de ahorrar espacio se han reducido a R. ...

publicidad dosificada hasta el máximo soportable y noticias deportivas; ésta es la fórmula magistral de su programación durante las 24 horas del día, mantenida por contacto directo del locutor-presentador con su audiencia. No es un disco dedicado a un oyente; es un disco dedicado, simultáneamente a todos y cada uno de los oyentes, que llega plenamente a sus destinos en una comunicación directa e íntima. Publicidad medida: 6 minutos por hora; ni uno más, lo que haría exceder los anuncios de la capacidad receptiva del espectador medio europeo; ni uno menos, a ser posible, para no desacostumbrar el arraigo del programa comercial. En todo caso, la publicidad se presenta como el resto del programa, con el mismo ritmo, la misma presentación altamente comunicativa, la misma forma de mensaje.

Dirigido a todos y cada uno de los oyentes como si fuera exclusivo para él. De lo deportivo, sólo lo trascendental, lo que importa a los diez millones de oyentes de «R. Caroline» o a los siete millones de «R. Mi Amigo». De lo demás –guerras, epidemias, catástrofes, política, conflictos sociales– nada; nada que no sea la música que invita a moverse y el anuncio que incita a comprar.

La radiodifusión pirata es actividad de altos rendimientos económicos. Sus planteamientos son rigurosamente mercantiles. ¿Por qué la juventud europea ha vivido ajena a los medios de comunicación social de nuestro tiempo, unos medios que por definición son de masas y es ella, la juventud, la parte más numerosa de esa masa? ¿Por qué la juventud no lee los periódicos, ni oye la radio, ni ve los programas de televisión, ni asiste a los cinematógrafos, ni ve las obras de los teatros que suelen leer, ver y oír los mayores? ¿Qué caracteriza a la juventud de nuestro tiempo? Si Ronan O'Railhy, los hermanos Verweijk y Sylvain Tack no plantearon así sus respectivos negocios es porque tienen un talento natural que suple con creces las reflexiones a que invitan aquellas preguntas. Consciente o intuitivamente supieron que la juventud actual, disconforme y contestataria propia de los países occidentales, es también una juventud rica, que dispone de dinero fácil para sus gastos, aunque no suele gastarlo en los mismos artículos de consumo que sus mayores. Los jóvenes de hoy trabajan o pertenecen a familias que para sus gastos les dan más de lo que necesitan en sentido estricto. ¿Por qué no conducirles a gastar ese dinero en prendas de vestir especialmente hechas para ellos, en cigarrillos con paquetes de su estilo, en bebidas cuyo lanzamiento publicitario se materializa en «singles» que podrían estar cantados por los «Rollings Stone».

«El público, sobre todo el juvenil, empezaba a conocer, junto con The Beatles y The Rolling Stones y todos los otros héroes míticos de la nueva Inglaterra, también las cualidades de los automóviles Ford y de los cigarrillos Marlboro y Philip Morris. Sobre todo había entrado a formar parte del bagaje de conocimientos una cierta metodología a la americana de hacer la radio (música, *disk-jockey* y comunicados comerciales de productos de amplio consumo juvenil)» <sup>149</sup>.

El gran talento de la radiodifusión pirata –y de los anunciantes que creyeron en ella como vehículo de su oferta– fue la captación de esa juventud, la gracia con que la transformó en mercado, en objeto de consumo. Florines, libras, marcos y francos saltaron de los bolsillos de los jóvenes a las tiendas de ropas (se compran nuevas pero parecen viejas), a las cafeterías, a los puestos de venta de tabaco, a algunos –contadísimos– espectáculos sobre los que flota el mismo espíritu de los programas de «Verónica», «Caroline» y «Mi Amigo», para terminar, por último, en las arcas de los explotadores de esta radiodifusión marginal, pero no marginada por la sociedad de nuestro tiempo.

En 1966 las investigaciones de audiencia daban 10.500.000 radioescuchas regulares de las emisoras piratas y 10.330.000 de la emisora central de la BBC en la zona de Londres.

Pero no olvidemos que estas estaciones, en lo que respecta a música y la forma de hacer publicidad, no tenían nada que envidiar a nuestras estaciones comerciales que transmitían una música buena para la época, sin hablar de los discos censurados que eran todos los extranjeros (suponemos que los censores no sabían idiomas) y algunos españoles, cuyas letras ahora nos producen risa. Como no difundían información, la equiparación era mayor y la programación volvió a mejorar con la libertad de información y consiguiente desaparición de la censura, tanto para la música como para la información, empezando una época de esplendor en la radio española.

En la actualidad, enero de 2008, se han legalizado, han sido suprimidas o cerradas todas las estaciones piratas comerciales.

<sup>149.</sup> GAIDO, M., o.c., p. 172.

#### XI. BIBLIOGRAFIA

- «Accord Européen pour la represión des émissions de radiodifusion efectúes par des stations hors des territorios nationaux», en Séries de Traités et convencións européens, n.º 53, Conseil de l'Europe 1965.
- «Acuerdo europeo para la represión de las emisiones de radiodifusión efectuadas por estaciones situadas fuera de los territorios nacionales: Texto. Boletín Oficial de las Cortes Españolas, n.º 1438, 6 de junio de 1975.
- «Atelier de création radiophonique: radio pirates et alternatives», en France-Culture, 16 janvier 1977, 20 h 40.
- «Belgique: «Radio Plus» saisie par la police», en Liberation, 22 mars 1980. Comisión de Telecomunicaciones: Circulares T 2/71 y AP 3/71 de la Conferencia Europea de Ministros de Correos y Telecomunicaciones (C.E.P.T.), 26 de febrero de 1971.
- «Convenio sobre alta mar».
- «Convenio sobre mar territorial».
- «Deutschland. Gesetz gegen. Piratensender gebilligt», en AV und ZV, n.º 28-1969.
- «Emisoras piratas», en Life Internacional, traducido en Cuadernos de Documentación de la Escuela Oficial de Radiodifusión y Televisión, mayo de 1969.
  - «De Standaard», Bruselas, 25 febrero de 1975.
- «El gobierno Thatcher quiere combatir las ondas libres potenciando las munipales. Las emisoras piratas, como alternativa a la BBC», en La Vanguardia, 18 septiembre de 1985.
- «European Agreement for the Prevention of Broadcasts Transmitted from Stations Outside Nacional Territories», en European Trenty Series, n.o 53, European Council de 1965.
- Gazet van Antwerpen, Amberes, 25 febrero de 1975.
- Grupo de Trabajo de Radiocomunicaciones de la C.E.P.T, Madrid 13-22 abril de 1970.
- Hoja del Mar, Madrid, n.º 113, marzo de 1975.
- «Holland: Radio Verónica», en Screen Digest, december 1979.
- «Instrumento de ratificación del Acuerdo Europeo contra las Emisiones de Radiodifusión efectuadas por Estaciones situadas fuera de los territorios nacionales, hecho en Estrasburgo el 22 de enero de 1965», en Boletín Oficial del Estado, n.º 56, 5 marzo de 1988.
- «Irish radio. Pirates go public», en The Economist, 27 agosto de 1983.
- «La libertad del país más pequeño del mundo está amenazada. Las radios piratas acosan en Sealand», en El País, 26 agosto de 1979.
- «Las autoridades inglesas ahora ponen cerco a Radio Caroline. Una tormenta acabó con Radio Laser 558, la emisora pirata que emitía desde un barco», en Diario 16, 29 noviembre de 1985.
- «Ley Federal contra las emisoras piratas», en Cuadernos de documentación, EORTV diciembre de 1972.

- «Memoria de las Naciones Unidas». Consejo Económico y Social. E/Conf. 6/30 marzo de 1948.
- «Musica per tutti dagli studi della "Mi amigo"», en Millecanali, n.º 26, febrero de 1977.
- «Netherlands: Former pirate broadcaster applies for oficial status», en EBU Technical Review, august 1977.
- «Ofensiva del Gobierno inglés contra las emisoras piratas», en El Noticiero Universal, 7 febrero de 1985.
- «Pirate radio. Jolly roger, over and out», en The Economist, 9 april 1983.
- «Radio Atlantis indisturbata», en Radiocorriere.
- «Radio Caroline», en Le Monde, 23 janvier 1979.
- «Radio Caroline», en Le Monde, 24 août 1983.
- «Radio Caroline», en Correspondence de la Presse, 23 janvier 1979.
- «Radio Caroline a coulé», en Le Monde 22 mars 1980.
- «Radio Caroline a coulé», en Le Matin, 21 mars 1980.
- «Radio Caroline de nuevo en las ondas», en Cinco Días, 4 agosto de 1983.
- «Radio-Caroline ne se rend pas». Opalis FM, en Le Monde Radio-Télévision, 28 de août a 3 septembre de 1995.
- «Radio Caroline vuelve a emitir en el Reino Unido», en El País, 4 agosto de 1983.
- «Radio Caroline y Radio Laser están en barcos. Gran ofensiva del Gobierno británico contra dos originales radios piratas», en Diario 16, 16 octubre de 1985.
- «Radio Mi Amigo». Una emisión «pirata», en Mundo diario, 3 noviembre de 1978.
- «Radio pirates are swarming back», en The Times, 9 august 1984.
- «Radio Verónica on 1224», en página de Internet: http:// www.offshore-radio.de/1224/verabove.htm

Reglamento Radiocomunicaciones de la UIT, Ginebra 1959.

Reunión de la C.E.P.T., Bruselas, 23-28 abril de 1970.

- «Se fue al fondo del mar Radio Carolina», en ABC, 22 marzo de 1980.
- «Spaanse commerciële stations spelen door naar Mi Amigo», en De Standard, 25 février 1975.
- «Stations de radiodifusión en Haute mer: Naufrage du cargo portant l'emetteur de «Radio Carolina», en Revue de l'UER, Cahier Technique», n.º 180, avril 1980.
- «Storia delle radio pirata: radio north sea internacional», en Millecanali, n.º 15, marzo de 1976.
- «Storia di radio pirate: radio Caroline la stazione olandese che si sente di notte in Italia», en Millecanali, n.º 16, abril de 1976.
- «Thatcher hunde radio Jackie», en El Correo Catalán, 7 febrero de 1985.
- Tempete. «Radio Caroline» fair naufrage au large de l'Angleterre», en Liberation, 22 mars 1980.
- «Verónica is Promoted», en Intermedia, march 1979.
- «Verónica Promoted to Category C. «NOS», en Hilversum, december 1978.

- AGUILERA, M., «Radios libres y radios piratas», Forja, Madrid 1985.
- BLACK, P., «The Biggest Aspidistra in the world», BBC, London 1972.
- BRIGGS, A., «The History of Broadcasting in the United Kingdom», Oxford University Press, London; vol 1: «The Birth of Broadcasting», 1961; vol 2: «The Golden Age of Wireless», 1965; vol 3: «The War of wors», 1970
- Browne, D. R., «The BBC and The pirates: a Phase in the Life of a Prolonged Monopoly», en Journalism Quartely, Spring 1971.
- Costa, J. M., «De Radio Carolina», que emitía desde un barco sólo ha quedado un canario. Desaparece bajo el mar la última emisora pirata de música «pop», en El País, 22 marzo de 1980.
- CRIEL, T., «Mi amigo op de spaanse radiotoer», en Gazet van Antwerpen, 25 février 1975.
- Debbasch, C., «Traité de droit de la radiodifusión», Ed. L.G.D.J..París 1967.
- DOVKANTS, K., «Radio pirates booming», en Evening Standard, 9 august 1984.
- EMERY, W. B., «National and International Systems of Broadcasting», Michigan State University Press, 1969.
- EVEN, M., «Les malheurs d'un pirate. Revoici Caroline», en Le Monde, 21-22 decembre 1975.
- Hansson, G., «Révision de la loi suédoise concernant les stations pirates», en Revue de l'UER, n.º 101 B, Genève, janvier 1967.
- HOPKINS, A., «Radio Caroline Goes Down in Force 9 Gale», en Daily Telegraph, 21 march 1980.
- IEZZI, F., «TV Piracy on the High Seas», en Television Quartely, IV, Winter 1965.
- KNOT, H., «Rare pictures from radio's past Scandinavian Offshore Radio», en Soundscapes, vol. 2.°, avril 1999, en la página de internet: h t t p : / / i c c e . r u g . n l / soundscapes/DATABASES/RP2/Scandinavian\_offshore\_radio.shtml
- KNOT, H., «Rare pictures from radio's past Scandinavian Offshore Radio: Radio Mercur», en Soundscapes, vol. 2.º, avril 1999, en la página de Internet:
  - http://icce.rug.nl/ soundscapes/DATABASES/RP2/Mercur01.shtml
- LABORDE, E., «Londres: Hoy serán clausuradas las emisoras pirata», en La Vanguardia, 15 agosto de 1967.
- $\label{eq:mcleon} \mbox{McLeod}, N., \mbox{``The problem with pirates''}, \mbox{en Broadcast Sound}, july/august 1984.$
- Namurois, A., «La répression des activités des stations pirates de radiodiffusion», en Revue de l'UER, n.º 90 B, Genève, mars 1965.
- Parkes, J., «The Years of Radio Verónica. Some history of Radio Veronica», en Soundscapes, en la página de Internet: http://www.icce.rug.nl/soundscapes/VOLUME02/Years\_of\_Veronica.shtml

- PAULU, B., «Radio and Television Broadcasting on the European Continent», University of Minnesota Press, Minneapolis 1968, 2.ª ed.
- Pezuela, A., «Gran Bretaña: era la última emisora "pirata!" Se hundió Radio Caroline», en Pueblo, 21 marzo de 1980.
- Pujades, P., «Radio Mi Amigo» tiene su base en Platja d'Aro. Radio pirata "legal" y única», en Tele-Expres, 30 agosto de 1977.
- Remes, K., «Répression d'emissions à partir de l'île artificielle. Loi néerlandaise sur les instalations en mer», en Revue de l'UER, n.º 90 B, Genève, mars 1965.
- ROBBINS, E. C., «Déclin des pirates. La situation britannique que évolue», en Revue de l'UER, n.º 106 B. Genève. novembre 1967.
- ROBBINS, E. C., «Le Ministre des postes et les pirates», en Revue de l'UER, n.º 102 B. Genève, mars 1967.
- SEDANO LAÑO, J. M.a, «El ayer de Radio Vitoria». spi. s/f.
- SETON, C., «Sea silences original pirate station», en The Times, 21 march 1980.
- SNODDY, R., «Transmitter on, Alice is go...», en Financial Times, 9 april 1983.
- TAMMES A. J. P., «La Liberté de la Haute-mer: Légitimité d'une île de télévision», en Revue de l'UER, n.º 86 B, Genève, juillet 1964.
- UER: diferentes documentos del Consejo de Administración y de la Asamblea General.
- UIT: Reglamento de Radiocomunicaciones, anejo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Ed. Secretaría General de la UIT, Ginebra 1976.
- VV. AA.: «De las ondas rojas a las radios libres», Gustavo Gili, Barcelona 1981.
- V.G.,J.: «Llegaron ayer las parejas ganadoras del concurso "El amor se cita en playa de Aro"», en Los Sitios, 6 mayo de 1975.
- W. R. D.: «Mi amigo» s'organise. La poste-pirate belge se transforme en radio comérciale avec un statut juridique espagnol», en *La dernière* heure, 26 février 1975.

En la Web:

Radio Caroline: http://www.radiocaroline.co.uk

Radio Mercur:

http://www.cwgsy.net/private%2Foffshorepirateradio/mercur.html http://icce.rug.nl/ soundscapes/DATABASES/RP2/Scandinavian\_offshore\_radio.shtml http://icce.rug.nl/ soundscapes/DATABASES/RP2/Mercur01.shtml Radio Verónica: http:// www.icce.rug.nl/ soundscapes/VOLUME02/Years\_of\_Veronica.shtml http:// www.offshore-radio.de/1224/verabove.htm